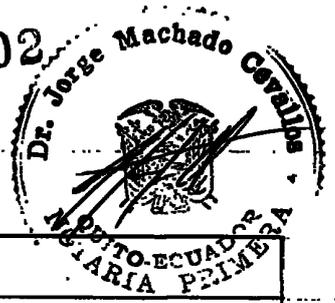




DR. JORGE MACHADO CEVALLOS. 0002



NOTARIA PRIMERA

1		
2		
3		
4	CAMBIO DE DOMICILIO Y	Escritura Pública número
5	REFORMA DE ESTATUTOS	cuarenta y seis (No. 46)
6	QUE SE REALIZA EN LA	En la ciudad de Quito ,
7	COMPANIAS	Capital de la República
8		del Ecuador, el día de
9	"ECUAJUGOS S. A."	hoy miércoles trece -
10		(13) de Enero de mil nove
11		cientos ochenta y ocho ;
12	CUANTIA INDETERMINADA	ante mí, doctor Hernán -
13		García Chávez, Notario -
14	DI 4 COPIAS	Primero Suplente de este
15		Cantón, según Oficio nú-
16	AMC.	mero veintidos setenta y
17		ocho- CSQP, de fecha die
18		ciseis de diciembre de mil novecientos ochentisiete, por
19		licencia concedida al Titular Doctor Jorge Machado Ceva
20		llos, comparece el señor Francois M. Jaccoud, a nombre y
21		en representación de la Compañía ECUAJUGOS S. A., en su
22		calidad de Presidente y Representante Legal y debidamen
23		te autorizado por la Junta General de Accionistas, según
24		que como habilitante se incorpora/ consta del nombramiento/ y del acta de dicha Junta que se
25		agrega a esta escritura. El Compareciente es de nacio-
26		nalidad suiza, inteligente en el idioma castellano, de
27		estado civil divorciado, mayor de edad, domiciliado en
28		esta ciudad de Quito, capaz para contratar y obligarse

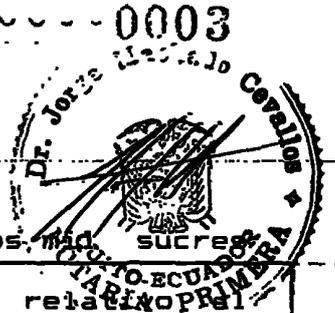
1 a quien de conocer doy fe; bien instruido por mí, el No
2 tario, en el objeto y resultados de esta escritura que a
3 celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo
4 con la minuta que me presenta, cuyo tenor es: SEÑOR NO-
5 TARIO: Sirvase incorporar en el registro de escrituras
6 públicas que está a su cargo, una de la que conste el
7 cambio de domicilio y reforma de estatutos de la Compañía
8 Ñia ECUAJUGOS S.A., que otorga su Presidente y represen-
9 tante legal, señor Francois M. Jaccoud, de conformidad
10 con las siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTE:
11 Francois M. Jaccoud en su calidad de Presidente y repre-
12 sentante legal de ECUAJUGOS S.A., según se comprueba
13 con su nombramiento debidamente inscrito en el Registro
14 Mercantil. SEGUNDA. ANTECEDENTES: Uno) Por escritura
15 pública autorizada por la Notaría Octava, encargada de
16 la Notaría Novena del Cantón Guayaquil, Abogada Leonor
17 Game Peña, el trece de mayo de mil novecientos setenta y
18 siete, inscrita en el Registro Mercantil de la misma
19 ciudad el veintitres de junio del mismo año, debidamen-
20 te aprobada con el cumplimiento de todas las formalida-
21 des legales, se constituyó la compañía ECUAJUGOS S. A.,
22 con domicilio en la ciudad de Guayaquil y con un capi-
23 tal de quinientos mil sucres. Dos) Por escritura públi-
24 ca autorizada por el Notario Undécimo del Cantón Guaya-
25 quil, doctor Hugo Amir Guerrero Gallardo, el veintiseis
26 de marzo de mil novecientos ochentidos, inscrita en el
27 Registro Mercantil el cinco de octubre del mismo año, la
28 compañía ECUAJUGOS S.A. aumentó su capital social a la



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Pag. 3



1 suma de veinte y cinco millones seiscientos mil
2 y reformó sus estatutos sociales en lo relativo al
3 objeto, plazo, capital y limitaciones a la
4 representación legal. Tres) Por las escrituras
5 públicas autorizadas por el Abogado Virgilio Jarrín
6 Acunzo, Notario Suplente del Cantón en ejercicio del
7 cargo por licencia de la titular doctora Norma Plaza de
8 García, Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil y
9 por esta misma Notaria el primero de septiembre de mil
10 novecientos ochenta y tres y el diecisiete de enero de
11 mil novecientos ochenta y cuatro, respectivamente, e
12 inscritas en el Registro Mercantil el diez de febrero
13 de mil novecientos ochenta y cuatro, la compañía
14 ECUAJUGOS S.A. aumentó su capital social a la suma de
15 sesenta millones de sucres y reformó los artículos
16 pertinentes al capital social. Cuatro) Por escritura
17 pública celebrada ante la Notaría Vigésimo Séptima del
18 Cantón Guayaquil, Abogada Katia Murrieta Wong, el
19 dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y seis,
20 inscrita en el Registro Mercantil el seis de mayo del
21 mismo año, la compañía ECUAJUGOS S.A. reformó
22 íntegramente los estatutos sociales y aprobó su
23 codificación. Cinco) Por escritura pública celebrada
24 ante el Notario Primero del Cantón Quito el dieciocho
25 de mayo de mil novecientos ochenta y siete e inscrita
26 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el
27 número mil seiscientos cincuenta y cuatro, Rubro de
28 Industriales el diecinueve de octubre de mil

1 novecientos ochenta y siete, ECUAJUGOS S.A. aumentó su

2 capital a doscientos cuarenta millones de sucres. Seis)

3 La Junta General de Accionistas de la compañía en

4 sesión celebrada el quince de junio de mil novecientos

5 ochenta y siete, resolvió cambiar el domicilio de la

6 sociedad a la ciudad de Quito y consecuentemente

7 modificar el artículo cuarto de los estatutos sociales.

8 TERCERA. CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS:

9 Con los antecedentes expuestos, el señor Francois M.

10 Jaccoud en su calidad de Presidente y representante

11 legal de ECUAJUGOS S.A. declara expresamente que

12 traslada el domicilio de la compañía a la ciudad de

13 Quito y modifica el artículo cuarto de sus estatutos

14 sociales, sustituyéndolo por el siguiente: "ARTÍCULO

15 CUARTO. DOMICILIO. El domicilio principal de esta

16 compañía es la ciudad de Quito, pudiendo establecer

17 sucursales o agencias en otros lugares del país o del

18 exterior, según convenga al interés de la sociedad". Y

19 que eleva a escritura pública el Acta de la Junta

20 General de Accionistas de quince de junio de mil

21 novecientos ochenta y siete que en copia certificada se

22 acompaña para que usted, señor Notario, se sirva

23 incorporarla como parte integrante de la escritura

24 pública. COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA SESION DE

25 JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA

26 COMPAÑIA "ECUAJUGOS S.A.", CELEBRADA EL DIA LUNES

27 QUINCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.

28 "ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Pag. 5

0004



ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "ECUAJUGOS S.A."

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

EL DIA LUNES QUINCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA
Y SIETE. En la ciudad de Quito, el día lunes quince de
junio de mil novecientos ochenta y siete, en las
oficinas de INEDECA S.A., situada en la Avenida
Federico González Suárez número ochocientos noventa y
cinco, a las dieciseis horas se reúnen los siguientes
accionistas de la compañía "ECUAJUGOS S.A.": INEDECA
S.A.: Propietaria de cincuenta y nueve mil novecientas
noventa y seis acciones nominativas de un mil sucres
cada una, representada por su Gerente General, señor
Francois M. Jaccoud. SAA, SOCIEDAD ANONIMA DE
ALIMENTOS: Propietaria de una acción nominativa de un
mil sucres representada por su Gerente, señor Michel
Bosshard. Doctor Francisco Rosales Ramos: Propietario
de una acción nominativa de un mil sucres. ROLKURI
CIA. LTDA.: Propietaria de una acción nominativa de un
mil sucres representada por su Presidente, doctor
Francisco Rosales Ramos. INVERSIONES ALBASERRADA S.A.:
Propietaria de una acción nominativa de un mil sucres
representada por su Gerente General, señor Xavier
Rosales Kuri. Asiste también el Gerente General de la
compañía, señor Luis Alberto Ortiz. Los señores
Francois M. Jaccoud y Xavier Rosales Kuri legitiman su
intervención como Gerentes Generales y representantes
legales de las compañías INEDECA S.A. e INVERSIONES
ALBASERRADA S.A. , respectivamente, con la copia de sus
nombramientos; el señor Michel Bosshard, legitima su

1 intervención como Gerente y representante legal de la
2 compañía SAA, SOCIEDAD ANONIMA DE ALIMENTOS, con la
3 copia de su nombramiento, y el doctor Francisco Rosales
4 Ramos legitima su intervención como Presidente y
5 representante legal de la compañía ROLKURI CIA. LTDA.
6 con la copia de su nombramiento. Los nombramientos
7 antes indicados se archivan en el expediente
8 respectivo. Como se encuentra representada la totalidad
9 del capital social suscrito que se halla pagado en su
10 integridad, los concurrentes aceptan por unanimidad
11 constituirse en Junta General Universal de Accionistas,
12 estando también unánimes en que se trate en esta Junta
13 sobre lo siguiente: Punto Unico: Cambio de domicilio y
14 reforma de Estatutos de ECUAJUGOS S.A. De acuerdo a la
15 facultad concedida por el Artículo doscientos ochenta
16 de la Ley de Compañías y por el Artículo Décimo Segundo
17 de los Estatutos Sociales, se declara que la Junta
18 General queda legalmente constituida a fin de tratar la
19 agenda que ha sido aprobada por unanimidad. Preside la
20 Junta el señor Francois M. Jaccoud, Presidente de la
21 Compañía. Actúa como Secretario el señor Luis Alberto
22 Ortiz, Gerente General de la Compañía, quien procede a
23 formular el correspondiente registro de asistentes a
24 esta sesión con indicación del número de acciones y
25 votos que corresponde a cada uno y certifica que se
26 encuentra representada la totalidad del capital social
27 suscrito y pagado. Dicho registro se autoriza con las
28 firmas del Presidente y del Gerente General-



**NOTARIA
PRIMERA**

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Pag. 7



1 Secretario. El presidente de la Compañía
2 formalmente instalada la sesión y manifiesta que se debe
3 resolver el punto del orden del día antes anotado. La
4 Junta General considerando la conveniencia de cambiar el
5 domicilio de la compañía a la Ciudad de Quito, resuelve
6 por unanimidad lo siguiente: a) Cambiar el domicilio de
7 Ecuajugos S.A. a la Ciudad de Quito. b) Modificar el
8 texto del artículo Cuarto de los Estatutos Sociales y
9 sustituirlos por el siguiente: "Artículo Cuarto.
10 DOMICILIO. El domicilio principal de esta Compañía es la
11 Ciudad de Quito, pudiendo establecer sucursales o
12 agencias en otros lugares del país o del exterior, según
13 convenga el interés de la sociedad". C) Autorizar al
14 representante legal de la Compañía a instrumentar el
15 cambio de domicilio y la reforma de los Estatutos
16 Sociales resueltos, conjuntamente con el aumento de
17 capital acordado por la Junta General de Accionistas en
18 sesión del treinta y uno de Marzo de mil novecientos
19 ochenta y siete o separadamente. Una vez que se han
20 conocido y resuelto los asuntos constantes en la agenda
21 y no habiendo que tratar, el Presidente concede un
22 receso para la redacción del acta de esta sesión.
23 Reinstalada la Junta General con asistencia de las
24 mismas personas indicadas al comienzo, el Gerente
25 General-Secretario da lectura de la presente acta y se
26 la aprueba por unanimidad y sin modificación alguna,
27 firmándola todos los concurrentes. Se levanta la sesión
28 a las diecisiete horas quince minutos. Firmado) Francois

1 M. Jaccoud, Presidente. Firmado) Luis Alberto Ortiz,

2 Gerente General-Secretario. P. Inedeca S.A., Firmado)

3 Francois M. Jaccoud, Gerente General. P. SAA, Sociedad

4 Anónima de Alimentos, Firmado) Michel Bosshard,

5 Gerente. Firmado) Francisco Rosales Ramos. P. Rolkuri

6 Cia. Ltda. Firmado) Francisco Rosales Ramos, Presidente

7 P. Inversiones Albaserrada S.A., Firmado) Xavier Rosales

8 Kuri, Gerente General." Certifico que es fiel copia del

9 acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de

10 Accionistas de la Compañía "ECUAJUGOS S.A.", celebrada

11 el día lunes quince de Junio de mil novecientos ochenta

12 y siete. Junio dieciocho de mil novecientos ochenta y

13 siete. (firmado) Luis Alberto Ortiz, GERENTE GENERAL-

14 SECRETARIO.HASTA AQUI EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL

15 EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ECUAJUGOS

16 S.A. Usted, Señor Notario se servirá agregar las demás

17 cláusulas de estilo. Firma la minuta el Doctor Francisco

18 Rosales Ramos. Abogado. Matrícula número quinientos

19 ochenta. Quito. Hasta aquí la minuta que queda elevada a

20 escritura pública con todo el valor legal y que el

21 compareciente la acepta en todas sus partes. Queda

22 agregado al protocolo el nombramiento del Representante

23 Legal formando parte de esta escritura. Para la

24 celebración de la presente escritura pública, se

25 observaron todos y cada uno de los preceptos legales

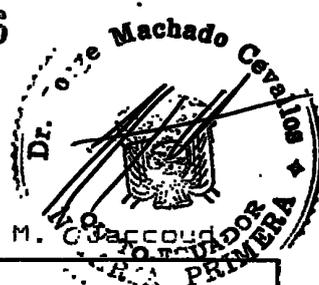
26 del caso, y leída que le fue al compareciente Señor

27 Francois M. Jaccoud, por mí, el Notario, quien se

28 ratificó y firma conmigo en unidad de acto, de lo que



NOTARIA PRIMERA



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

también doy fe. (firmado) Señor Francois M. G. Jaccoud número PRESIDENTE DE ECUAJUGOS S.A. Cédula de identidad número ciento setenta ochocientos ochenta y seis setecientos ochenta y dos- tres. Cédula de Control Tributario número cero seis mil ciento veinte y uno. Cédula de control tributario de la Compañía número cero treinta y dos mil doscientos sesenta y cuatro. El Notario Suplente (Firmado) Doctor Hernán García Chávez. - - - -

D O C U M E N T O S

H A B I L I T A N T E S

ESPACIO EN BLANCO



Guayaquil, 24 de Octubre de 1.986 ✓

Señor
FRANCOIS M. JACCOUD ✓
Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de ECUAJUGOS S.A., en sesión llevada a cabo el día de ayer en esta ciudad, eligió a usted PRESIDENTE de la compañía por el período estatutario de tres años.

En consecuencia, le corresponderá a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, a sola firma, conforme lo disponen el literal a) del artículo vigésimo cuarto de los estatutos sociales.

Sus atribuciones constan en la Escritura Pública de Reforma Integral y codificación de estatutos, otorgada ante la Notaría Vigésima Séptima del Cantón Guayaquil, el 18 de Febrero de 1.986, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 6 de Mayo del mismo año.

En virtud del presente Nombramiento, usted reemplaza en sus funciones al anterior Presidente, Sr. Luis Noboa Naranjo.

Muy atentamente,

Justo Naves
SECRETARIO AD-HOC

Acepto el cargo para el cual he sido elegido, según el Nombramiento que antecede.

Octubre 24 de 1986.

FRANCOIS M. JACCOUD

CER

TIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de fojas 39.497 a 39.498, número 9.208 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 14.007 del Repertorio .- Guayaquil, cinco de Noviembre de mil novecientos ochenta i seis .- El Registrador Mercantil.-



[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de este Nombramiento a foja 25.024 del Registro Mercantil del presente año, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, cinco de Noviembre de mil novecientos ochenta i seis .- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Abogado Héctor Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón, certifica que la presente fotocopia de Nombramiento es igual a su original.- Guayaquil, tres de Diciembre de mil novecientos ochenta i seis.



[Handwritten Signature]
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

ENTRELINEAS: que como habilitante se incorpora- VALE.
ENMENDADO: y del acta de dicha Junta, que se- VALE.

[Handwritten Signature]

Seo-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

torgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **TERCERA**

COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a trece
de Enero de mil novecientos ochenta y siete .-



[Handwritten signature]
DR. HERNAN GARCIA CHAVEZ
NOTARIO PRIMERO SUPLENTE
DEL CANTON QUITO

[Handwritten signature]



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0008

1 ZON: Mediante Resolución No. 88-2-1-1-02623, emitida el
2 22 de Julio de 1988, por la Abogada Marigloria Cornejo
3 Cousin, Intendente de Compañías de Guayaquil Encargada,
4 se aprueba el cambio de domicilio y reforma de
5 estatutos de la compañía denominada "ECUAJUGOS S.A"; y,
6 dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo
7 Segundo de dicha Resolución, senté razón de esta
8 aprobación al margen de la matriz de la escritura
9 pública otorgada en esta Notaria el 13 de enero de
10 1988, la misma que hace referencia al cambio de
11 denominación y reforma de estatutos, de la compañía
12 anteriormente mencionada. - - - - -
13 Quito, a 27 de Julio de 1988.
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

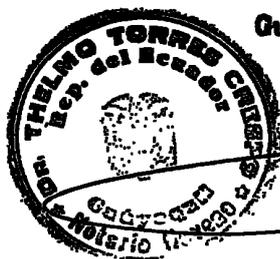
Con esta fecha queda inscrita el presente documento y la Resolución número dos mil seiscientos veinte y tres de la Sra. Intendente de Compañías de Guayaquil Encargada, de 22 de julio de 1968, bajo el número 175 del Registro Industrial, tomo 20.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Cambio de Domicilio de "ECUAJUDOS S.A." de la ciudad de Guayaquil a la de Quito y Reforma de Estatutos, otorgada el 13 de enero de 1968, ante el Notario Primero Suplente del Cantón, Quito, Sr. Hernán García Chávez.- Se da cumplimiento a lo dispuesto en el Art. tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto de 1975.- Se anotó en el "Boletín" bajo el número 9859.- Quito, a trece de Mayo de mil novecientos setenta y siete.- El REGISTRADOR.-

Gustavo
Dr. Gustavo García Bandaras
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DOY FE : Que, con esta fecha y cumpliendo lo ordenado por la Intendencia de Compañías de Guayaquil en su Resolución N.º 88.2.1.1. - 0263, expedida el veinte y dos de Julio del presente año, se tomó nota del cambio de domicilio y reforma de estatutos a que se refiere esta copia, al margen de la escritura de constitución celebrada ante mí el trece de Mayo de mil novecientos setenta y siete.-

Guayaquil, Octubre 2 de 1968



Helmo R. Torres Cordero
DR. THELMO R. TORRES C
NOTARIO NOVENO

CER

TIFICO: Que con fecha de hoy, i en cumplimiento de lo ordenado en la RESOLUCION Nº 88-2-1-1-02623, dictada el veinte i dos de julio de mil novecientos ochenta i ocho, por la Intendenté de Compañías Encargada; se tomó nota de esta Escritura Pública, la misma que contiene el Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil, a la de Quito y reformó sus estatutos sociales de fojas 7.372 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.977; 14.696 y 14.736 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.982; 3.150 y 20.977 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.984; 9.218 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.986; y, 21.064 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.987, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, octubre trece de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil.- Emendado; reformó.- Vale.-



[Handwritten Signature]
 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
 Valor otorgado por esta escritura
 s/. 2.925 *afree*

TIFICO: que con fecha de hoy, i en cumplimiento de lo ordenado en la RESOLUCION Nº 88-2-1-1-02623, dictada el veinte i dos de julio de mil novecientos ochenta i ocho, por la Intendente de Compañías Encargada; se tomó nota de esta Escritura Pública, la misma que contiene el Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil, a la de Quito y reformó sus estatutos sociales de fojas 7.372 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.977; 14.696 y 14.736 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.982; 3.150 y 20.977 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.984; 9.218 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.986; y, 21.064 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.987, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, octubre trece de mil novecientos ochenta i ocho.-
 El Registrador Mercantil.- Emendado: reformó.-Vale.-



[Handwritten Signature]
 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON QUIL.
 Valor pagado por este trabajo
 s/. 2.925 *[Handwritten]*